



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## **Proceso para Presentación de documentos por ventanilla Retorno**

Al momento de presentar un documento en auto, deberá abocarse a la ventanilla retornos de registro para lo cual deberá presentar

- El documento con auto denegatorio provisional subsanado
- Cedula de identidad

En el caso que no haya perdido prelación la cual es de los primeros 60 días después de calificado con auto de denegatoria provisional, el receptor de la ventanilla de retornos procederá posteriormente a entregarle al usuario el mismo recibo de presentación con que el documento ingreso por primera vez (el cual se encuentra archivado por el receptor), el recibo incluirá en esta ocasión el sello de retornado del documento, para que el usuario se presente posteriormente (pocos días después) a recoger su documento inscrito o denegado según sea el caso, con dicho recibo y su cedula de identidad a la ventanilla de entrega.

El usuario deberá tener el cuidado de retornar el documento en el tiempo establecido desde la fecha de calificado en auto tendrá 60 días para su retorno, de no ser así entonces perderá prelación y el receptor de la ventanilla no podrá retornarlo si no que deberá ser ingresarlo por medio de la ventanilla múltiple como una nueva presentación dejando sin valor y efecto la presentación anterior, teniendo que pasar nuevamente de esta forma por todo el proceso normal de los documentos ingresados por ventanilla multiple.